

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Alberuela de Lalierna (Huesca), cuyas características principales son las siguientes:

Expediente AT-49/1984.

Línea aérea a 6 KV, preparada para 25 KV, de 184 metros de longitud; con origen en línea a Bierge y final en C. T. 5.222, «Gil Cor»; conductores de Al-Ac., LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio 2-3, elementos ESA-1507; apoyos metálicos. C. T. 5.222, «Gil Cor», de tipo aéreo, de 25 KVA; relación de transformación 9.500-16.435 $\pm$ 5 $\pm$ 10 por 100/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Electrificación granja en Alberuela de Lalierna (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 12 de marzo de 1985.—El Jefe del Servicio provincial, Salvador Domingo Comeche.—I.168-D (23293).

10232 *RESOLUCION de 15 de marzo de 1985, del Servicio Provincial de Teruel de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Turolenses, Sociedad Anónima» (YN-14.817), con domicilio en ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de la línea eléctrica de alta tensión, dividida en dos tramos, para mejorar el suministro de la zona de la comunidad de Albarracín, en los términos de Albarracín, Torres de Albarracín y Royuela, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto autorizar a «Eléctricas Turolenses, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica de alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de alta tensión, aérea, dividida en dos tramos: Primer tramo, Perduto-Torres de Albarracín, de 2.018 metros de longitud, y segundo tramo, Royuela-Entronque Moscardón, de 8.165 metros de longitud.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductor: Cable Al-Ac., tipo LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Aparellaje de maniobra, protección y medida.

Origen: Apoyo 3, salida Entrambasaguas.

Final: Primer tramo en Torres de Albarracín y segundo tramo en Entronque Moscardón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 15 de marzo de 1985.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—I.237-D (23294).

10233 *RESOLUCION de 21 de marzo de 1985, del Servicio Provincial de Huesca, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 10 KV (20 KV) que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de ERZSA, con domicilio en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el estableci-

miento de una línea aérea a 10 KV (20 KV), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a ERZSA la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Arrés y Bailo cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-107/1984.

Línea aérea a 10 KV, preparada para 20 KV de 5.294 metros de longitud, con origen en apoyo números 8, línea a Arrés y final en C. T. Bailo; conductores de aluminio-acero LA-56 de 54,60 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio 2-3 platos E-40/100; apoyos de hormigón y metálicos.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en término municipal de Bailo (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 21 de marzo de 1985.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—I.269-D (25100).

CASTILLA-LA MANCHA

10234 *RESOLUCION de 16 de agosto de 1984, de la Consejería de Política Territorial, por la que se notifica a la Compañía «Modulbetón, Sociedad Anónima», la rescisión del contrato de las obras de construcción de 60 viviendas en Ajofrin (Toledo).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica a la Compañía «Modulbetón, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido era el de calle Urgel, 240, séptimo-D, de Barcelona, que esta Consejería de Política Territorial, por Resolución del día 16 de agosto de 1984, ha acordado rescindir el contrato, con pérdida de la fianza definitiva e indemnización de daños y perjuicios, suscrito con aquella Compañía para la construcción de 60 viviendas en Ajofrin (Toledo).

La liquidación de las obras asciende a 18.067.297 pesetas.

Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses, y potestativamente recurso de reposición ante la Consejería Territorial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes, ambos a contar desde el día de la publicación del presente anuncio.

Toledo, 16 de agosto de 1984.—El Consejero de Política Territorial, Gregorio Sanz Aguado.

10235 *RESOLUCION de 29 de enero de 1985, de la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.503, incoado en este Servicio Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea trifásica, a 15 KV y 582 metros de longitud, en sustitución de la línea aérea actual, de interconexión entre los C. T. «Labrador» y «Oficina», en la localidad de Herencia (Ciudad Real).

Este Servicio Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982, de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre,

y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 29 de enero de 1985.-El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.-2.975-C (14898).

10236 *RESOLUCION de 31 de enero de 1985, de la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.496, incoado en este Servicio Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, a 15 KV y 110 metros de longitud, derivada del apoyo número 25 de la línea denominada «Aguas-La Solana», y con final en el C. T. proyectado. Centro de transformación de tipo interperie, con una potencia de 160 KVA, situado en la urbanización «El Paso», en término municipal de Membrilla (Ciudad Real).

Este Servicio Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982, de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 31 de enero de 1985.-El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.-2.977-C (14900).

10237 *RESOLUCION de 4 de febrero de 1985, de la Delegación Provincial de Guadalajara de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública. Acometida a 15 KV, de 15 metros de longitud y C. T. de 630 KVA.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Benito Hernando, 22, 19001 Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», para llevar a cabo la instalación siguiente y declarar en concreto su utilidad pública:

Acometida a M. T. de 15 KV, con 15 metros de longitud, subterránea, con tres cables unipolares de 95 milímetros cuadrados de sección, en Al-ac. Centro de transformación de 630 KVA, relación de transformación 15.000 ± 5 por 100, 220/380 V, con todos sus elementos reglamentarios de maniobra, protección y medida.

La finalidad de la instalación es el suministro de energía y mejora del mismo en la localidad de Almonacid de Zorita (Guadalajara), situándose en el C. T. citado, en camino de San Antón, de dicha localidad.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 4 de febrero de 1985.-El Delegado provincial, César Fernando Bordallo Álvarez.-2.982-C (14905).

10238 *RESOLUCION de 6 de febrero de 1985, de la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.512, incoado en este Servicio Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aproba-

ción del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea, trifásica, a 15 KV y 808 metros de longitud, de interconexión entre los C. T. «José Antonio» y «Oficina», en la localidad de Membrilla (Ciudad Real). Toda la obra se realizará de acuerdo con las previsiones del Plan Nacional de Electrificación Rural.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982, de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 6 de febrero de 1985.-El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.-2.979-C (14902).

10239 *RESOLUCION de 6 de febrero de 1985, de la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.512, incoado en este Servicio Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea, a 15 KV y 654 metros de longitud, de conexión entre los C. T. «Clavel» e «Ismael de Tomelloso», en la localidad de Tomelloso (Ciudad Real). La obra se realizará de acuerdo con las previsiones del Plan Nacional de Electrificación Rural.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982, de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 6 de febrero de 1985.-El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.-2.978-C (14901).

10240 *RESOLUCION de 7 de febrero de 1985, de la Delegación Provincial de Guadalajara de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y declara en concreto su utilidad pública. Línea a media tensión, a 15 KV.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Benito Hernando, 22, 19001 Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», para llevar a cabo la instalación siguiente y declarar en concreto su utilidad pública.

Línea a media tensión, de 15 KV, de 450 metros de longitud, que discurre por las calles de Dr. Asuero, Francisco P. Barrera, Ferial; con cable subterráneo, de Al-3 (1x150) milímetros cuadrados de sección, protegido por tres tubos de cemento centrifugado de 10 centímetros de diámetro, para mejora de suministro en Guadalajara capital.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 7 de febrero de 1985.-El Delegado provincial, César Fernando Bordallo Álvarez.-3.050-C (15100).

10241 *RESOLUCION de 7 de marzo de 1985, de la Delegación Provincial de Cuenca de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en Cuenca a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anóni-